

LAS PROHIBICIONES SEXUALES Y EL DELITO DE VIOLACIÓN
Estudio comparativo correlacional de la asociación de cinco prohibiciones sexuales con los
índices de violación de diversos países del mundo

Autor: Ciro J. Belandria V.

Mérida, edo. Mérida
Venezuela

LAS PROHIBICIONES SEXUALES Y EL DELITO DE VIOLACIÓN

Estudio comparativo correlacional de la asociación de cinco prohibiciones sexuales con los índices de violación de diversos países del mundo ¹

Autor: **Ciro J. Belandria V.** ²

RESUMEN

Esta investigación busca establecer la existencia de asociaciones estadísticamente significativas entre la prohibición de algunas conductas sexuales y el delito de violación. Para tal fin, se observaron distintas posturas teóricas, lo que permitió reconocer puntos de encuentro que muestran vínculos entre las prohibiciones sexuales y la violación sexual. Se planteó que las prohibiciones constituían factores de riesgo o estrés asociados al delito estudiado. Luego se procedió a realizar un estudio correlacional comparativo que cotejaba los índices de delito de distintos países, considerando sus posiciones respecto a la prohibición de cinco conductas sexuales. Los resultados condujeron a afirmar que ni la prohibición ni la permisividad se asociaban a una mayor incidencia del delito abordado, por lo que no podrían considerarse un factor de riesgo asociado con el delito de violación.

Palabras Clave: Prohibición sexual, Violación, Factores de riesgo o estrés

¹ Tesis grado “Mención publicación” de la Universidad de los Andes. Realizada por el Criminólogo **Ciro J. Belandria V**, bajo la tutoría del Prof. Christopher Birkbeck.

² Criminólogo egresado de la Universidad de los Andes en el año 2004.

1) INTRODUCCIÓN

Apelando a la lógica jurídica se sabe que no puede existir un delito sin que exista una prohibición, a sabiendas de que la tipificación y la antijuricidad son elementos indispensables del delito. No obstante, si se ahonda más allá de esta posible obviedad legal, se podría encontrar que existe una asociación más que conceptual entre ambos entes (prohibiciones y delitos).

Esta unión se puede contemplar en diversas historias, tales como el relato bíblico de Adán y Eva y Las Bacantes de Eurípides, donde conductas y elementos que han sido reprimidos o prohibidos parecen escabullirse o imponerse sobre las barreras impuestas, logrando manifestarse de manera directa o indirecta (Escohotado, 1992: 152). Una evidencia más tangible y cercana de la imposición de los elementos vedados, se encontraría en la prohibición norteamericana del alcohol en los años treinta que conllevó una secuela de tráfico, corrupción, crimen organizado y homicidio, entre otras actividades delictivas. Más tangible aún sería el referirse al tráfico y consumo de drogas en la actualidad, cuando muchos autores, entre los que destacan García (1993), Savater (1993), Cebrian (1999) y Braun (1995), señalan que es el prohibicionismo la causa del mal, o que por lo menos la represión causa más perjuicio que la acción prohibida en sí.

Los hechos antes citados expresan que muchas sociedades han tratado de vedar conductas que parecen intrínsecas a la condición humana, por un lado, el deseo de enajenarse mediante el consumo de determinadas sustancias (actividad que ha estado presente en todas las sociedades) y, por otro lado, cierto tipo de conductas sexuales (pulsiones e instintos, propios de la condición humana) que al parecer no implican, a

ciencia cierta, un daño sustancial a la colectividad, si son tolerados y regulados dentro de una visión preventiva en vez de coercitiva.

Es precisamente en el ámbito de la prohibición de conductas sexuales el marco en el que se desarrollará la presente investigación, al considerar que la represión del libre ejercicio de la actividad sexual pudiera asociarse a la comisión de otros delitos que por su naturaleza pueden causar daños más sustanciales, tanto individual como colectivamente, pues poseen una nocividad real. Estos hechos involucran la violencia, la participación de menores y la lesión de las libertades individuales, entre otras. Cabe destacar aquí lo expresado por German (2001) quien indica que:

La base de toda legislación sexual racional debería de ser (sic), entonces, la aceptación de que el ser humano responsable tiene derecho a comportarse eróticamente como tenga a bien, siempre y cuando su conducta no lesione a la pareja o a la sociedad, es decir, que sus actos sexuales no sean violentos, públicos y realizados con menores.

Por **prohibición sexual** se entenderá toda aquella interacción de carácter sexual tipificada y considerada como antijurídica por los instrumentos legales de los diversos países, y por lo tanto son proscritas, perseguidas y castigadas por esas mismas legislaciones. Serían entonces, adaptando la definición de Mezger (citado por Fontán, 1961) sobre los tipos penales, injustos descritos por la ley, cuya realización conllevaría una sanción. Se advierte aquí que muchas veces la prohibición no se encuentra de manera explícita en la ley, pues la *norma* por lo general no está codificada, ésta subyace o se toma como tácita en los textos legales (Binding, citado por Kaufmann, 1977).

En cuanto al delito de violación, se puede apuntar que, para Hansel (1999), este abarca un conjunto muy complejo de fenómenos, que varían de maneras tales como la

relación entre la víctima y el delincuente, el tipo y las fuerzas implicadas, y las circunstancias sociales circundantes. Lo que los une es el ser actos de naturaleza unilateral, imposiciones que vulneran la voluntad y los deseos de las víctimas, mediante un comportamiento que dista mucho de aquel que se produce en una relación sexual consensual, o actividad sexual mutuamente deseada (Hansel, 1999).

Una definición, jurídica, de lo que es una violación es ofrecida por Elicheze (1993:

33) quien afirma que:

... es considerada como violación todo acceso carnal logrado con fuerza o intimidación para vencer la oposición del sujeto pasivo, o cuando la víctima que debe expresar la falta de consentimiento, se encuentra incapacitada físicamente de hacerlo o está privada de razón o carece de capacidad jurídica para consentir la relación sexual.

Tomando en cuenta las definiciones presentadas anteriormente, la presente investigación tratará de, mediante un estudio comparativo correlacional, vislumbrar si existen asociaciones estadísticamente significativas entre la prohibición de distintas conductas sexuales y los índices de violación en diferentes países, considerando que muchas de las conductas sexuales involucradas no estarían prohibidas en el seno de una legislación sexual racional. Así mismo, el delito de violación (que por el contrario lesiona e involucra muchos de los elementos mencionados por German, 2001, en cuanto que es una conducta que ocasiona daños a los individuos y a la sociedad, pues son actos sexuales violentos, públicos y realizados con menores) podría erigirse como una de las tantas posibles formas de reacción a esa privación primigenia. Aquí no se pretende decir que el prohibicionismo es la causa de la violación, mas sí que podría constituir un factor de riesgo o de estrés que aumenta la probabilidad de comisión de este delito.

En el próximo apartado se mencionaran algunos postulados que sirvieron como antecedentes para la presente investigación. Allí serán expuestas diversas afirmaciones que tratan de explicar la violación, con especial énfasis en aquellas que contemplan factores culturales y ambientales, así como algunos postulados sobre las *prohibiciones sexuales*, de su estatus como *factor de riesgo*, y de su rol en la aparición de la conducta delictiva.

2) MARCO DE REFERENCIA

2.1) Marco teórico

El delito de violación, gracias a sus tristes consecuencias, ha suscitado la reflexión sobre los motivos que llevan al agresor a cometerlo (Lomelí y García, 2000) y, en consecuencia, su abordaje desde diversas áreas de las ciencias sociales y humanas. La combinación de estos hechos ha generado una vasta cantidad de postulados y teorías que pretenden establecer las causas del fenómeno, brindando enfoques de gran importancia para su estudio. A este respecto, Romero (2001: 19) hace referencia a los postulados de Scully y Marolla (1985, citados por Gessen y Gessen, 2000) que indican que los términos utilizados como causas de la violación por los investigadores de distintas especialidades son: el impulso irresistible, la enfermedad sexual, la enfermedad mental, la homosexualidad latente, el abuso de drogas, el masoquismo y la seducción por parte de la víctima, así como fenómeno social dinámicos vinculados al clima, la economía y la sociedad en general, entre otros (tal como lo señala Ortiz, 1998). Todos estos postulados, y otros tantos no mencionados aquí, ofrecen aportes que son sumamente útiles al realizar el estudio de la violación.

Ahora bien, tomando en cuenta que las prohibiciones sexuales pueden ser consideradas como elementos culturales, que integran el ambiente donde se da sentido y se desarrolla la acción e interacción de los individuos, en la siguiente sección se procederá a exponer algunas premisas que abordan lo relativo a la influencia del ambiente y la cultura sobre el comportamiento individual.

2.1.1) Influencia de los factores ambientales y culturales sobre la conducta humana

Existen diversas teorías que, al abordar el problema de la violación, tocan directa o indirectamente lo relativo a la influencia ambiental sobre las conductas desviadas y delictivas. En este sentido, se sabe que la acción del ambiente recae sobre todas las manifestaciones de la conducta humana, tal y como muestran los epidemiólogos y los psiquiatras sociales quienes han identificado una serie de características ambientales que se asocian a la aparición de las enfermedades mentales, de las conductas desviadas, e inclusive (si se les asigna un enfoque criminológico) de la conducta delictiva, mediante un proceso conocido como *Sociogénesis*.

Al respecto, conviene subrayar alguna de las afirmaciones de Parsons (1963) quien indica que todo actor individual es un organismo biológico que actúa en un medio, y que está influenciado por su propia constitución genética, por el contexto socio-cultural en el cual se desarrolla, y por las exigencias de la interacción en un sistema social. Todos los sectores de la motivación del individuo, inclusive los orientados hacia la conducta desviada y delictiva, son el resultado de sus procesos de interacción social en el pasado.

Al revisar los postulados de diferentes disciplinas y corrientes del pensamiento que abordan la violación (feministas, estructural funcionalistas, marxistas, del interaccionismo simbólico, entre otras) (ver Arce y Caballero, 1993; Hansel, 1999; y Herrera, 2002) se observa que se aproximan al factor ambiental desde distintos ángulos, con variadas connotaciones, y muchas veces contradiciendo y criticando las demás premisas. Sin embargo, reconocen (en mayor o menor medida, directa o indirectamente) la influencia de ciertos elementos del entorno, y por ende de naturaleza ambiental (particularidades y disposiciones sociales y culturales), sobre las conductas características del delito de violación. Así, por ejemplo, Bastidas (1998) propone que entre las variables socioculturales de la violación se pueden ubicar circunstancias histórico-culturales, políticas y sociales que contribuyen a la aparición de la conducta sexual violenta.

Del mismo modo se observa que ese cúmulo de corrientes y teorías puede ser clasificado en dos grandes grupos: aquellas que consideran a la violencia como único y principal motivador de la conducta y aquellas que consideran que es el elemento sexual el principal detonante y motivador de la violación sexual. En este caso, al trabajar con variables vinculadas al aspecto sexual se consideró necesario resaltar aquellas que hacían énfasis en el móvil sexual, sin olvidar los señalamientos hechos desde la otra perspectiva.

2.1.2) Algunos postulados en torno a la influencia del elemento sexual en la violación

Para fijar una posición en torno al papel de la sexualidad en la motivación de la violación, conviene citar a Hansel (1999) quien afirma:

... si un hombre no está sexualmente interesado, es probable que él no incurra en un asalto sexual. El despertar sexual es necesario para terminar una violación, es una respuesta a su interés sexual más bien que una respuesta a una blanco para su cólera. También puede darse el caso de que el individuo pueda tener erotizada la violencia y la dominación, tal como lo sugiere McKinnon. Eso sin embargo, no borra el despertar sexual y la motivación sexual...

Más aún Hansel (1999) sostiene que: “... la percepción y la opinión mundial de los varones que incurren en tácticas sexuales agresivas se debe examinar, permitiendo la posibilidad de que ellos puedan estar parcial o enteramente motivados sexualmente”.

Desde esta corriente se encuentran postulados como los Romero (2001: 15) quien plantea que:

... en los países occidentales durante muchos siglos, por diversos factores de tipo cultural en los que se mezclan la religión, la moral, la política y si se quiere, la economía, la información sexual ha sido severamente reprimida, silenciada y en la mayoría de los casos prohibida, lo que trajo como consecuencia una cantidad de errores cometidos por la humanidad, los cuales han traído graves resultados. El placer sexual se desvirtuó, cambió su curso y fue considerado como tabú, trayendo consigo una serie de deformaciones relacionadas a la vida misma y su sentido...

Las afirmaciones de Carrera (1973: 8) complementan esta idea al sostener que: “... la actitud sexual de los pueblos no está dada por un instinto sexual (es decir: no es de naturaleza biológica), sino que más bien forma parte de sus actitudes generales ante la vida o sea: que es de naturaleza sociológica y cultural...”.

Desde la matriz del móvil sexual un grupo de postulantes sostiene que la naturaleza de la sexualidad humana es biológica, pero afirman que la sociedad y las normas culturales dan sentido al comportamiento sexual de los individuos. Sugieren, además, que una sociedad permisiva generaría menores tasas de victimización sexual, en tanto las pulsiones

de la libido masculina serían llana y fácilmente aliviadas merced a una extendida desinhibición y disponibilidad sexual femenina (Herrera, 2002). Sin embargo, otro grupo de pensadores, dentro de la misma perspectiva socio-sexual, considera que la represión sexual y el puritanismo pueden atenuar el instinto sexual (así por ejemplo algunos de los planteamientos de Romero, 2001).

En el primer sentido, Carrera (1973) indica que los moldes constrictores castran y convierten en eunucos a hombres y mujeres, desexualizándolos, y atenuando su instinto sexual. De igual forma, Herrera (2002) señala que ciertas investigaciones sugieren que las sociedades sexualmente más relajadas y permisivas arrojan índices más altos de violación. En el segundo sentido, parece lógico suponer que el acceso a determinadas prácticas sexuales produciría un alivio a la tensión sexual, evitando así la acumulación de tensión y la posterior descarga mediante diversas conductas, entre ellas algunas delictivas. A este respecto, se observa que el mismo Carrera (1973) considera que estos moldes constrictores han ocasionado perversiones, sadismo, obsesiones, sentimientos de culpa y odio, entre otros, elementos todos que han sido vinculados como causales de las agresiones sexuales.

2.1.3) Prohibiciones sexuales

El elemento social y el ambiental son factores constitutivos de la personalidad y la sexualidad. La sociedad influye, creando, modelando y regulando las particularidades de la vida sexual del individuo, todo esto mediante procesos y mecanismos que reflejan las costumbres, tradiciones y valores de cada sociedad. Uno de esos procesos es el de transmisión de pautas culturales y de adaptación del individuo para la vida en comunidad denominado *socialización*, mientras que uno de los mecanismos podrían ser aquellos

denominados de *control social* (medios de coerción y disuasión que buscan alejar a los individuos de las conductas desviadas) que garantizan el cumplimiento de los principios de la sociedad, y sirven para mantener a la sociedad cohesionada. La sociedad define qué conductas sexuales son aceptadas, y cuáles comportamientos son considerados como desviados o delictivos; así como también dicta las pautas en que debe desarrollarse la interacción sexual de los sujetos (algo así como los fines y medios pautados socialmente, a los que hace referencia Merton, 1977) y sugiere la motivación para que se dé la acción. Tales pautas muchas veces son el reflejo de las necesidades de la sociedad para su subsistencia (Ritzer, 1993), pero también son el legado de tradiciones y costumbres (acervo social de conocimientos, símbolos e ideas) que dictan la ideología dominante y el sistema de valores a compartir.

Las *prohibiciones sexuales* constituyen formas de control (formal o informal) y erradicación de las conductas consideradas desviadas. Son recursos erigidos por la sociedad para frenar la aparición de las conductas consideradas desviadas, manteniendo el orden y posibilitando la interacción sexual en los términos establecidos por la moral social imperante. Las prohibiciones son elementos socioculturales que forman parte y establecen el ambiente de acción e interacción del individuo. Desde allí, al asociarse a factores individuales de la personalidad de los sujetos, condicionan y producen respuestas diversas que se manifiestan en diferentes comportamientos.

Ahora bien, es conocido que muchas veces la moral y las leyes quedan desfasadas con respecto a la realidad y a las nuevas necesidades sociales e individuales que surgen con el transcurrir de los años y, más aún, que (tal y como lo sugieren Orozco, 2001; y los editores de la página web Sanamens, 2002) durante muchos años las distinciones entre la

sexualidad *normal* y la *anormal* fueron arbitrarias y dependieron más de ideologías religiosas (pautas propias de cada época y sociedad) que de criterios científicos. Para algunos entendidos, este tipo de prohibición cercena la libre expresión de las particularidades sexuales de los sujetos y, de esta manera (tal como lo afirma Romero, 2001), contribuyen al deterioro de la sexualidad de los individuos.

2.1.4) La Prohibición como factor de riesgo o estrés

En los párrafos anteriores se han mostrado algunos postulados que apoyan la idea de que las prohibiciones sexuales influyan en la aparición de la conducta violatoria. Ahora bien, para esta investigación resulta más valedero, útil y oportuno, abandonar (mas no menospreciar) las pretensiones etiologistas, recordar la naturaleza multidimensional del hombre, y conformarse con tratar de develar algún aspecto del origen del comportamiento humano. En este sentido, se plantea como supuesto que las prohibiciones sexuales pueden ser uno de los tantos elementos que conforman las causas de la violación, algo así como un factor que, con su presencia en determinado momento y situación, aumenta la probabilidad de que los individuos (inmersos y presentes en tal situación y momento) se predispongan a cometer algún delito.

En este sentido, los **factores de riesgo o estrés** serían aquellas variables (de naturaleza biológica, psicológica o social) asociadas con la aparición de resultados negativos en la adaptación del individuo, pues generalmente al confrontarlos producen altos niveles de disfunción (aún cuando algunas veces pueden dar como resultado conductas sociales funcionales). Para la Organización Panamericana de la Salud (1986, citado por Arce y Caballero, 1993: 97), un factor de riesgo será cualquier característica o circunstancia

que afecte a una persona o grupo de personas y que “... se sabe asociada con un aumento en la probabilidad de padecer, desarrollar o estar especialmente expuesta a un proceso mórbido...”. Tales factores pueden constituirse en variables vinculadas con la aparición de conductas desviadas y delictivas en los individuos, pues, en definitiva, ambas son muestras de una adaptación negativa o de disfuncionalidades en los sujetos. En la esfera delictiva estas variables serían características o circunstancias (personales, familiares o sociales) que se asocian con una propensión a presentar, desarrollar o estar expuesto a la comisión de actos delictivos, bien sea como victimario o como víctima. Es conveniente destacar que para la definición de lo que constituye un *factor de riesgo o estrés* esta investigación también utiliza los aportes de Bloom (1996, citado por Garrido, Stangeland y Redondo, 1999).

Muchos de los postulados consultados sugieren que la represión sexual podría constituir un factor de riesgo. Esto puede ser deducido de los planteamientos de Carrera (1973), Addler (1974), y Romero (2001), al asumir que gracias a las privaciones y vejaciones producidas al inhibir y prohibir el comportamiento sexual natural, se producen tergiversaciones y deformaciones de la conducta y placer sexual; deformaciones que muchas veces llevan al individuo a asumir, tomar, e inclusive a preferir modalidades violentas y unilaterales de acción para satisfacer sus deseos eróticos. Estas aseveraciones permiten suponer que las prohibiciones de algunas conductas sexuales, pueden asociarse con la aparición de delitos sexuales, así como plantear que tales restricciones pueden ser consideradas como factores de riesgo.

Ahondando más respecto al efecto de las prohibiciones sobre el comportamiento, se sabe que cierta hostilidad por parte del medio, así como la disfuncionalidad de las

estructuras sociales, las imperfecciones en la integración cultural o institucional y la falta de satisfacción de las necesidades de los actores (ver Parsons, 1963; y Agnew, 1992), no permiten el establecimiento de un equilibrio y una adaptación adecuada del individuo, generan estrés, y dan origen a manifestaciones que van en contra de los convencionalismos, observándose, además, el aumento de las conductas delictivas. En este sentido, estas condiciones pueden constituir factores de riesgo o estrés que muchas veces llevan a los actores a buscar nuevos objetos y a establecer nuevos medios (algunos desviados), para la obtención de estos objetos, si los que están a su alcance no satisfacen suficientemente sus expectativas.

Se conoce que la tensión provocada por el ambiente exterior puede generar muchas sensaciones negativas, sentimientos de derrota, desesperación, y el miedo, en los individuos. Pero la sensación más aplicable al delito es la cólera (Agnew, 1992), que puede incitar a una persona a actuar, disminuyendo sus inhibiciones, creando un deseo de venganza y conduciendo al crimen. El delito es entendido, entonces, como una estrategia de supervivencia, que emerge gracias a que la sociedad no provee las condiciones necesarias para mantener las aspiraciones y expectativas de los individuos (Basaldúa, 2000).

2.2) Planteamiento del Problema

Al considerar los argumentos presentados anteriormente, esta investigación parte de la premisa de que las prohibiciones sexuales descansan en la norma escrita o establecida, desde donde dan forma a la estructura social. Tales normas con su acción, al asociarse a factores individuales de la personalidad de los sujetos, condicionan y producen respuestas

diversas que se manifiestan en diferentes comportamientos, incidiendo, a la vez, en el aumento o la disminución de las agresiones sexuales.

En este sentido, esta investigación se plantea como problema develar, de manera empírica, si **las prohibiciones sexuales constituyen un factor de riesgo asociado con el delito de violación**, constituyéndose en un atributo o circunstancia que *se asocia* con una probabilidad mayor de desarrollar condiciones favorables para que se presenten hechos de violación, que no necesariamente constituye un factor causal. Para tal fin, el trabajo propuesto pretende, mediante un estudio comparativo correlacional, cotejar las tasas de violación de distintos países, así como algunas de sus prohibiciones en materia sexual, para establecer la existencia de asociaciones estadísticamente significativas entre las características. Se busca conocer si existen diferencias estadísticamente significativas entre los índices de violación (tasas de violación y porcentajes de víctimas) de los países que **prohíben** y los índices de los países que **permiten** conductas tales como el **adulterio**, la **bigamia**, la **prostitución**, las **relaciones sexuales extramatrimoniales** y las **relaciones sexuales homosexuales**.

3) RESULTADOS

3.1) Datos y Método:

Los datos que se refirieren a la *posición de los países con respecto a la prohibición de las distintas conductas sexuales* fueron publicados por Casanova (Revista CNR, Agosto de 1998: 80 - 85), quien ilustra las posiciones de 174 países respecto a la prohibición, o no, de conductas como la prostitución, las relaciones sexuales de naturaleza homosexual, el

adulterio, la bigamia y las relaciones sexuales extramatrimoniales. Con respecto a los datos que suministran los *índices de violación* se procederá a cotejar dos medidas estandarizadas que permiten realizar en términos más valederos la comparación de cifras de los distintos países. La primera de ellas la constituyen las distintas *tasas de violación* que fueron obtenidas gracias a la información suministrada por la *International Criminal Police Organization* (INTERPOL), en su publicación denominada *International Crime Statistics*, fuente que proporciona datos con respecto a los delitos cometidos en distintos países (115 naciones aproximadamente) para diversos años (aquí serán utilizados la información reportada para los años 1997, 1998, 1999).

La segunda unidad estandarizada la constituyen los *porcentajes de víctimas de asaltos, incidentes y ofensas sexuales*, datos publicados por *International Crime Victims Survey* (ICVS) en su página web, y que corresponden a los resultados de los trabajos sobre encuestas de victimización realizados por de Zvekic y Alvazzi (1995), Mayhew y Van Dijk (1997), y Zvekic (1998). Dichas publicaciones suministran los porcentajes nacionales de victimización de distintos países ó ciudades (en desarrollo, en transición e industrializados), indicando las proporciones de personas perjudicadas por distintas categorías delictivas, en determinados períodos (1991 – 1996). Es conveniente hacer notar que, para una mejor comparación, cada una de las encuestas será utilizada en distintos cotejos.

La población estará constituida por todos los países del mundo, mientras que la muestra estará representada por aquellas naciones para las que se posea información sobre su posición con respecto a la prohibición de conductas sexuales y sus índices de violación (tasa de violación y porcentajes de víctimas), para los diferentes períodos. Esta muestra será dividida en dos grupos (prohibicionistas y no prohibicionistas, según su postura ante cada

conducta sexual) y se procederá, mediante la construcción de tablas de comparación y la utilización de la prueba T de Student para muestras independientes, a calcular y comparar las medias de los índices de violación de cada grupo, para así determinar si existen diferencias estadísticamente significativas entre dichos promedios. Luego de la presentación de las tablas se realizó un análisis dónde se indica lo observado al contrastar las variables, haciendo énfasis en si se presentó, o no se presentó, asociación entre las características.

Es conveniente recordar que la utilización de estos datos y métodos conlleva una serie de limitaciones derivadas de la naturaleza misma de la información, de la manera en que han sido recogidos y expresados esos datos, de las deficiencias de los datos oficiales y extraoficiales, así como de lo referente a las definiciones de las diversas conductas estudiadas, que deberán ser tomadas en cuenta a la hora de postular las conclusiones de este y cualquier otro trabajo que busque generar nuevos conocimientos, a partir de referencias estadísticas generadas por investigaciones anteriores.

3.2) Sistema de Variables e Hipótesis

Básicamente fueron utilizados dos tipos de variables en esta investigación. La primera es la *posición de los países con respecto a la prohibición de las conductas sexuales* (adulterio, bigamia, homosexualidad, prostitución, relaciones sexuales extramatrimoniales), variable nominal que origina dos categorías: *prohibicionistas* y *no prohibicionistas*. Esta será la **variable** considerada como **independiente**.

La segunda característica estudiada es la variable *índice delictivo* la cual fue abordada desde dos fuentes de información, una *oficial* (INTERPOL; que ofrece datos

sobre las *tasas de violación* de diversos países) y otra *no oficial* (ICVS; que suministra información sobre los *porcentajes de víctimas violación* en diferentes países y ciudades). Esta será la **variable** considerada como **dependiente**.

Respecto al sistema de hipótesis, cabe destacar que cinco supuestos son usados en esta investigación. Cada uno de ellos expresa la existencia de asociación entre cada una de las prohibiciones y los índices de violación. A su vez, se elaboran dos hipótesis estadísticas por cada prohibición estudiada, una hipótesis nula (**H₀**) que niega la existencia de asociación entre las variables, indicando que las medias de las tasas de violación de los grupos son iguales y una *hipótesis alternativa* (**H₁**) que indica la existencia de diferencias estadísticamente significativas entre las medias de los grupos estudiados, señalando de este modo la existencia de asociación entre las variables.

Para poder observar la asociación de las variables el método requiere que los resultados indiquen el rechazo de la proposición que niega la existencia de asociación entre las variables (hipótesis nula). En este sentido, para poder considerar una asociación como *estadísticamente significativa*, el valor de probabilidad arrojado (*SigB*) al calcular el estadístico *T de Student* deberá ser menor que 0,050 (cifra que al mismo tiempo constituye el nivel de significación de la presente investigación). Debe verificarse, entonces, el valor de probabilidad para cada comparación, para poder establecer cuáles prohibiciones se asocian a la violación.

3.3) Resultados de las comparaciones

Al proceder a la elaboración de las tablas se puede observar de un total de 25 comparaciones (que ofrecen información para cada uno de los grupos de países contrastados), tan sólo nueve contrastes evidencian asociaciones entre las características estudiadas (Sig. bilateral < 0,050), y de esas nueve apenas cinco asociaciones se manifiestan en el sentido esperado para esta investigación. Al respecto, para las comparaciones que buscan analizar las variables independientes *posición de los países respecto a la prohibición del adulterio, respecto a la prohibición de la prostitución, y respecto a la prohibición de las relaciones sexuales homosexuales*, tratando de evidenciar sus asociaciones con las variables dependientes (índices de violación), se sugiere aceptar la hipótesis nula planteada para cada conducta (**H₀**), pues en la mayoría de comparaciones que abordan los diversos comportamientos no se observan diferencias estadísticamente significativas entre las medias de los índices de violación de los grupos de naciones *prohibicionistas y no prohibicionistas*. Así, por ejemplo, en las siguientes tablas (tablas números 1 y 2) se expondrá lo concerniente a una de las comparaciones que no presentó diferencias estadísticamente significativas respecto a las medias de los índices de violación de los países prohibicionistas y no prohibicionistas:

Tabla N° 1: Posición de los países respecto a la prohibición de las relaciones sexuales homosexuales y tasas de violación (/100 mil habitantes) para diversos años (INTERPOL)												
Posición respecto a las relaciones homosexuales	Tasas de Violación											
	1997				1998				1999			
	N	%	Media	DvsTp	N	%	Media	DvsTp	N	%	Media	DvsTp
Prohibicionista	39	43,82	9,879	14,61	36	40,45	10,540	15,54	30	43,47	8,683	12,75
No Prohibicion	50	56,18	6,660	5,232	53	59,55	6,592	5,387	39	56,52	6,132	6,132
Total	89	100			89	100			69	100		
Prueba de Levine:	F = 18,402 Sig = 0,000				F = 17,427 Sig = 0,000				F = 9,698 Sig = 0,003			
Prueba T:	t = 1,445 gl = 87 SigB = 0,152				t = 1,708 gl = 87 SigB = 0,091				t = 1,098 gl = 67 SigB = 0,276			

Posición de los países respecto a la prohibición: Casanova, E. (1998) Controla tus Instintos: Prohibiciones Sexuales alrededor del Mundo.
Tasas de violación (/100 mil habitantes): INTERPOL (2003) International Crime Statistics: 1997, 1998 y 1999.

Tabla N° 2: Posición de los países respecto a la prohibición de las relaciones sexuales homosexuales y porcentajes de la población victimizada en diversos tipos de países (ICVS)												
Posición respecto a las relaciones homosexuales	Tasas de Violación											
	% de la población victimizada por incidentes sexuales en ciudades de países en desarrollo				% de la población victimizada por ofensas sexuales en países industrializados				% de mujeres victimizadas por asaltos sexuales en países europeos en transición			
	N	%	Media	DvsTp	N	%	Media	DvsTp	N	%	Media	DvsTp
Prohibicionistas	8	66,6	6,538	4,095	1	8,33	3,500	-	3	18,75	1,733	0,208
No Prohibicionistas	4	33,3	3,525	1,486	11	91,6	2,573	1,136	13	81,25	1,608	1,122
Total	12	100			12	100			16	100		
Prueba de Levine:	F = 3,725 Sig = 0,082				F = Sig =				F = 3,293 Sig = 0,091			
Prueba T:	t= 1,851 gl= 9,61 SigB = 0,095				t= 0,782 gl= 10 SigB = 0,453				t= 0,377 gl= 13,98 SigB = 0,712			

Posición de los países respecto a la prohibición: Casanova, E. (1998) Controla tus Instintos: Prohibiciones Sexuales alrededor del Mundo. Porcentajes de víctimas por incidentes, ofensas y asaltos sexuales: ICVS (2003) Criminal Victimization in the Developing World, in eleven Industrialized Countries and Urban Areas from the Surveys in East and Central Europe.

Los resultados expresados por las tablas número 1 y 2 indican que, tanto en la contrastación que aborda los datos emanados por la INTERPOL para diferentes años (Tabla N° 1) como en aquella que comprende la información publicada por la ICVS (Tabla N° 2), todas las contrastaciones indican que los países que prohíben las relaciones sexuales homosexuales son los que presentan una mayor incidencia del delito estudiado, en comparación con la media mostrada por los países que no penalizan esa actividad. Sin embargo, los valores de significancia de la prueba T (*SigB*) para estas contrastaciones señalan que no hay diferencias estadísticamente significativas entre las medias aritméticas de los índices de violación de los grupos de países, lo que evidencia objeciones a lo propuesto por la presente investigación en cuanto a la asociación estadística entre la prohibición de las relaciones sexuales homosexuales y la incidencia del delito de violación.

Resultados como estos indican que, al utilizar los datos compilados por la ICVS (1990-1996), INTERPOL (1997-1999) y Casanova (1998), no se evidenciaron contundentemente asociaciones estadísticas entre la prohibición del *adulterio*, la *prostitución*, las relaciones *sexuales homosexuales*, y los índices de violación de los

distintos países. Es conveniente destacar que aun cuando estos resultados no apoyan el supuesto principal de esta investigación, al sugerir que la prohibición de algunos comportamientos sexuales puede asociarse con una mayor incidencia de violaciones, también contrarían lo expresado por Herrera (2002) y por algunos postulantes de las teorías feministas quienes exponen que la permisividad y tolerancia sexual se asocie con una mayor incidencia de delitos de violación.

Sólo se observan asociaciones estadísticamente significativas en las comparaciones que analizan la *posición de los países respecto a la prohibición de la bigamia, y la posición de las naciones respecto a la prohibición de las relaciones sexuales extramatrimoniales*. Para las comparaciones que abordan la prohibición de la *bigamia* (expresadas más adelante en las tablas número 3 y 4) tres de los cuatro contrastes expresan diferencias estadísticamente significativas entre las medias de los grupos estudiados (Sig. bilateral < 0,050), manifestándose en el sentido esperado en esta investigación, es decir, indicando que los países que prohíben la bigamia poseen índices de violación mayor que los países que la permite, con lo que se rechazaría la hipótesis nula (**H₀**) y se tomaría la hipótesis alternativa (**H₁**) que expresa asociación estadística entre la variables estudiadas.

Tabla N° 3: Posición de los países respecto a la prohibición de la bigamia y tasas de violación (/100 mil habitantes) para diversos años (INTERPOL)												
Posición respecto a la bigamia	Tasas de Violación											
	1997				1998				1999			
	N	%	Media	DvsTp	N	%	Media	DvsTp	N	%	Media	DvsTp
Prohibicionistas	69	76,66	10,189	11,69	67	76,13	10,020	11,80	51	75,0	8,033	9,865
No Prohibicionistas	21	23,33	2,635	3,089	21	23,86	2,835	3,203	17	25,0	3,183	3,995
Total	90	100,0			88	100,0			68	100,0		
Prueba de Levine:	F = 10,538 Sig = 0,002				F = 7,983 Sig = 0,006				F = 3,370 Sig = 0,070			
Prueba T:	t = 2,918 gl = 88 SigB = 0,004				t = 2,747 gl = 86 SigB = 0,007				t = 2,874 gl = 63,36 SigB = 0,006			

Posición de los países respecto a la prohibición: Casanova, E. (1998) Controla tus Instintos: Prohibiciones Sexuales alrededor del Mundo.
Tasas de violación (/100 mil habitantes): INTERPOL (2003) International Crime Statistics: 1997, 1998 y 1999.

Tabla N° 4: Posición de los países respecto a la prohibición de la bigamia y porcentajes de la población victimizada en diversos tipos de países (ICVS)

Posición respecto a la bigamia	Tasas de Violación											
	% de la población victimizada por incidentes sexuales en ciudades de países en desarrollo				% de la población victimizada por ofensas sexuales en países industrializados				% de mujeres victimizadas por asaltos sexuales en países europeos en transición			
	N	%	Media	DvsTp	N	%	Media	DvsTp	N	%	Media	DvsTp
Prohibicionistas	7	58,33	4,114	3,721	13	100,0	1,069	0,296	17	100,0	1,659	0,982
No Prohibicionistas	5	41,66	7,520	2,797	0	-	-	-	0	-	-	-
Total	12	100,0			13	100,0			17	100,0		
Prueba de Levine:	F = 0,043 Sig = 0,839				F = Sig =				F = Sig =			
Prueba T:	t = -1,809 gl = 9,928 SigB = 0,101				t = gl = SigB =				t = gl = SigB =			

Posición de los países respecto a la prohibición: Casanova, E. (1998) Controla tus Instintos: Prohibiciones Sexuales alrededor del Mundo.
 Porcentajes de víctimas por incidentes, ofensas y asaltos sexuales: ICVS (2003) Criminal Victimization in the Developing World, in eleven Industrialized Countries and Urban Areas from the Surveys in East and Central Europe.

Por otra parte, para las comparaciones que abordan la prohibición de *Relaciones sexuales extramatrimoniales* (resumidas a continuación en las tablas número 5 y 6), se observa que en tres de las cuatro comparaciones realizadas los países *no prohibicionistas* de las relaciones sexuales extramatrimoniales poseen los mayores índices de violación, evidenciando diferencias estadísticamente significativas entre las medias de los grupos contrastados; con lo que se rechaza la hipótesis nula (**H₀**) y se acepta la hipótesis alternativa (**H₁**) Sin embargo, es obligatorio hacer notar que tales asociaciones se muestran en un sentido contrario al esperado para esta investigación, manifestando que los países no prohibicionistas poseen tasas de violación más altas. Al respecto (y a propósito de esta y todas las demás comparaciones), vale la pena recordar algunos señalamientos sobre la naturaleza de los datos utilizados en las comparaciones y acerca de las limitaciones de los datos oficiales y las diferencias culturales en torno a la disposición a denunciar los hechos delictivos, cuestiones que pueden afectar los resultados obtenidos en esta investigación.

Tabla N° 5: Posición de los países respecto a la prohibición de las relaciones sexuales extramatrimoniales y tasas de violación (/100 mil habitantes) para diversos años (INTERPOL)

Posición respecto a las relaciones extra-matrimoniales	Tasas de Violación											
	1997				1998				1999			
	N	%	Media	DvsTp	N	%	Media	DvsTp	N	%	Media	DvsTp
Prohibicionistas	16	17,77	3,180	4,320	15	16,66	3,918	4,953	12	17,39	2,037	1,827
No Prohibicionistas	74	82,22	9,108	11,06	75	83,33	9,026	11,40	57	62,61	8,338	10,20
Total	90	100,0			90	100,0			69	100,0		
Prueba de Levine: Prueba T:	F = 4,852 Sig = 0,030 t = -2,101 gl = 88 SigB = 0,039				F = 3,444 Sig = 0,067 t = -2,783 gl = 49,02 SigB = 0,008				F = 5,421 Sig = 0,023 t = -2,121 gl = 67 SigB = 0,038			

Posición de los países respecto a la prohibición: Casanova, E. (1998) Controla tus Instintos: Prohibiciones Sexuales alrededor del Mundo.

Tasas de violación (/100 mil habitantes): INTERPOL (2003) International Crime Statistics: 1997, 1998 y 1999.

Tabla N° 6: Posición de los países respecto a la prohibición de las relaciones sexuales extramatrimoniales y porcentajes de la población victimizada en diversos tipos de países (ICVS)

Posición respecto a las relaciones extra-matrimoniales	Tasas de Violación											
	% de la población victimizada por incidentes sexuales en ciudades de países en desarrollo				% de la población victimizada por ofensas sexuales en países industrializados				% de mujeres victimizadas por asaltos sexuales en países europeos en transición			
	N	%	Media	DvsTp	N	%	Media	DvsTp	N	%	Media	DvsTp
Prohibicionistas	3	27,27	6,700	2,987	0	-	-	-	0	-	-	-
No Prohibicionistas	8	72,72	5,488	4,079	12	100,0	2,650	1,116	17	100,0	1,659	0,982
Total	11	100,0			12	100,0			17	100,0		
Prueba de Levine: Prueba T:	F = 0,478 Sig = 0,507 t = 0,539 gl = 5,068 SigB = 0,612				F = Sig = t = gl = SigB =				F = Sig = t = gl = SigB =			

Posición de los países respecto a la prohibición: Casanova, E. (1998) Controla tus Instintos: Prohibiciones Sexuales alrededor del Mundo.

Porcentajes de víctimas por incidentes, ofensas y asaltos sexuales: ICVS (2003) Criminal Victimization in the Developing World, in eleven Industrialized Countries and Urban Areas from the Surveys in East and Central Europe.

Es conveniente destacar que, a la luz de los resultados arrojados en esta investigación, **las prohibiciones sexuales** (aquí estudiadas) **no constituyen un factor de riesgo asociado con el delito de violación**. Con lo obtenido en esta investigación no sería posible establecer que las prohibiciones sexuales sean atributos o circunstancias que se asocian con una probabilidad mayor de desarrollar condiciones favorables para que se presenten hechos de violación, aun cuando tampoco sería correcto sugerir que sea la permisividad sexual la que se asocie a una mayor incidencia del delito abordado.

4) CONCLUSIONES

En este trabajo se partió de la idea general que vincula la prohibición de determinadas conductas con el repunte del comportamiento vedado o de otras conductas que producen consecuencias peores que las de aquellos que habían sido prohibidos inicialmente. Se consideró que el delito de violación, por implicar elementos de naturaleza sexual, puede ser uno de esos tantos comportamientos producto de la represión de conductas sexuales (pues podría considerarse que las normas prohibitivas, al asociarse a factores individuales de la personalidad de los sujetos, pueden condicionar y producir respuestas y comportamientos, así como el aumento, o la disminución, de las agresiones sexuales).

Ahora bien, atendiendo a la naturaleza multidimensional del comportamiento humano, se planteó como supuesto que las prohibiciones sexuales pueden ser uno de los tantos elementos que conforman las causas de la violación, algo así como un factor que, con su presencia en determinado momento y situación, aumenta la probabilidad de que los individuos (inmersos y presentes en tal situación y momento) se predispongan a cometer algún delito. En esta investigación se equiparó a la prohibición con un **factor de riesgo o estrés**, el cual, siguiendo la definición de Werner (1990, citado por Garrido, Stangeland y Redondo, 1999: 793), es una variable (de naturaleza biológica, psicológica o social) asociada con la aparición de resultados negativos en la adaptación de los individuos, produciendo generalmente altos niveles de disfunción (aún cuando algunas veces pueden dar como resultado conductas sociales funcionales).

Al respecto, mediante la utilización de tablas de comparación y del empleo de la prueba T de Student para muestras independientes, se cotejaron los índices de violación de distintos países y algunas prohibiciones en materia sexual, para establecer si **las prohibiciones sexuales constituían un factor de riesgo asociado con el delito de violación**, instituyéndose en atributos o circunstancias que *se asocian* con una probabilidad mayor de desarrollar condiciones favorables para que se presenten hechos de violación.

Sin embargo, como se pudo observar de un total de 25 comparaciones (que ofrecían información para cada uno de los grupos de países contrastados), tan sólo nueve contrastes evidenciaban asociaciones entre las características estudiadas, y de esas nueve apenas cinco asociaciones se manifestaron en el sentido esperado para esta investigación, evidenciando que la media de los índices de violación de los países prohibicionistas era estadísticamente y significativamente mayor que la media de los países no prohibicionistas. Dos lecturas pueden hacerse ante lo observado para todas las conductas sexuales analizadas. La primera apuntaría hacia la carencia de vínculos entre las características estudiadas. La segunda, haría señalamientos sobre las limitantes intrínsecas de los datos utilizados para la comparación, con lo que se manifestaría que la información recogida desde las diversas fuentes no puede ser tomada como indicadora directa de las conductas estudiadas (prohibiciones sexuales y violación).

Estos resultados conducen a afirmar que, en la comparación de los datos emanados por Casanova, INTERPOL y la IVCS (que mostraban información respecto a las prohibiciones sexuales e índices de violación de distintos países), **las prohibiciones sexuales** (aquí estudiadas) **no constituyen un factor de riesgo asociado con el delito de violación**. Con los resultados obtenidos en esta investigación no fue posible establecer que

las prohibiciones sexuales sean atributos o circunstancias que se asocian con una probabilidad mayor de desarrollar condiciones favorables para que se presenten hechos de violación, aun cuando tampoco sería correcto sugerir que sea la permisividad sexual la que se asocie a una mayor incidencia del delito estudiado.

Esta investigación sirvió para reunir argumentos y establecer bases teóricas y metodológicas que pueden ser utilizados en estudios futuros en este mismo campo. Tales trabajos deberán contar con recursos adecuados para obtener la información de una manera directa y más certera, que permita establecer de una manera más fidedigna (mediante el procedimiento de análisis estadístico propuesto en la presente investigación) si existe, o no, asociación entre la prohibición de conductas y el delito de violación. Es conveniente sugerir que, en vista de que algunos de los señalamientos hechos a los resultados aquí obtenidos apuntaban hacia limitaciones intrínsecas de los datos, las futuras investigaciones deberán delimitar bien los indicadores utilizados, y a su vez recopilar por vía directa los datos que constituyan la información expresada por las variables

5) REFERENCIAS

- Addler, S. (1974) “Contribución al Análisis Criminológico del Delito de Violación”. *Relación Criminológica*, Año 7, N° 12 - 13, Pp. 45 - 51.
- Agnew, R. (1992). “Foundation for a General Strain Theory of Crime and Delinquency”. *Criminology*, Vol. 30, N° 1, Pp. 47 - 87.
- Arce, A. y Caballero, J. (1993) “Aspectos Psicológicos de la Violación”. Centro interdisciplinario de Derecho Social y Economía Política – CIEDSEP (Comp.), *La Violación Sexual en Paraguay: Aspectos Psicológicos, Social y Jurídico*, p. 81. La Asunción, Paraguay: Universidad Católica.
- Basaldúa, M. (2000) **Sobre la Relatividad de la Idea de Delito: Relaciones entre la Antropología y la Criminología.** Disponible en: <http://www.monografias.com/trabajos/antrocrimin/antrocrimin.shtml>
- Bastidas, M. (1998) **Reflexiones en torno a la Violación Sexual Marital.** Madrid: Federación Española de Sociedades de Sexología (FESS). Disponible en: http://leo.worldonline.es/fess/Articulos/articulo_0-02.htm
- Braun, R. (1995) **Drogas y Derecho.** Disponible en: <http://usuarios.iponet.es/casinada/07drogas.htm>
- Carrera, F. (1973) **El Comportamiento Sexual del Venezolano (Tomo IV).** Caracas: Monte Ávila Editores.
- Casanova, E. (1998, agosto) “Controla tus Instintos: Prohibiciones Sexuales alrededor del Mundo”. *CNR*, N° 16, Pp. 80 – 85.
- Cebrian, J. (1999, agosto 23) “Legalización del Cannabis: Manual de Debate”. *Cambio 16*, Pp. 54 - 55. Disponible en: <http://www.geocities.com/CapitolHill/3980/debat.htm>

Elicheze, M. (1993) “Aspectos Jurídicos de la Violación”. Centro interdisciplinario de Derecho Social y Economía Política – CIEDSEP (Comp.), *La Violación Sexual en Paraguay: Aspectos Psicológicos, Social y Jurídico*, Pp. 28 - 81. La Asunción, Paraguay: Universidad Católica.

Escohotado, A. (1992) **Historia de las Drogas (Vol. I)**. Madrid: Alianza editorial S.A.

Fontán, C. (1961) **Derecho Penal**. Buenos Aires: Acebeledo - Perrot.

García, G. (1993, noviembre 29) “Manifiesto a favor de la Legalización de las Drogas”. *Cambio 16*, Pp. 69. Disponible en:
<http://www.mundoantiprohibicionista.net/textos/garciamarquez2.htm>

Garrido, V., Stangeland P., y Redondo S. (1999) **Principios de Criminología**. Valencia, España: Tirant lo blanch.

German, J. (2001) “Enfoque racional de los delitos sexuales”. *Diario La Hora*, Revista judicial. Disponible en:
<http://www.lahora.com.ec/paginas/judicial/paginas/rjud248.htm>

Hansel, M. (1999) “Sociological Analysis of Rape”. *On the Sociology of Sexual Assault*. E.E.U.U.: Moorhead State University. Disponible en:
<http://hansel.mnstate.edu/classes/CJ400/Monograph/Theory.html>

Herrera, M (2002, Junio) “Violación y Violencia”. *Noticias Jurídicas*, Artículos Doctrinales. Disponible en:
http://noticias.juridicas.com/areas_virtual/Articulos/55-Derecho%20Penal/_200206-39561326510231761.html

International Crime Victims Survey – ICVS (2000) **2000 Surveys: Sexual incidents**. Roma: United Nations Interregional Crime and Justice Research Institute (UNICRI). Disponible en:
http://www.unicri.it/icvs/publications/index_pub.htm

Kaufmann, A. (1977) **Teoría de las Normas: Fundamentos de la Dogmática Penal Moderna** (Trad. por E. Bacigalupo y E. Garzón). Buenos Aires: Depalma.

- Lomelí, M. y García, B. (2000). “Delincentes Sexuales y su Tipificación”. *Revista Facultad de Medicina - UNAN*, Vol. 43, N° 6. Disponible en: <http://www.facmed.unam.mx/publica/revista/rev6-2000/un06-deli.htm>
- Merton, R. (1977) “Estructura Social y Anomia: Revisión y Ampliación (Cap. II)”. E. Fromm et al (Eds.), *La Familia*, Pp. 67- 106. Barcelona: Ediciones península.
- Orozco, Y. (2001, noviembre 29) “El Erotismo y sus vicisitudes en el Enamoramiento, en la Pasión y en el Amor: En el cuerpo amado, un accidente del Deseo”. *Página 12*, Suplemento de Psicología. Disponible en: <http://www.pagina12.com.ar/2001/suple/psico/01-11/01-11-29/psico01.htm>
- Ortiz, H. (1998, agosto 16) “Mil 500 denuncias de Violación en lo que va del año en el Distrito Federal”. *La Jornada*. Disponible en: <http://www.jornada.unam.mx/1998/ago98/980816/violacion.html>
- Parsons, T. (1963) *El Sistema Social*. Madrid: Revista de Occidente.
- Ritzer, G. (1993) *Teoría Sociológica Contemporánea*. Madrid: McGraw-Hill.
- Romero, E. (2001) *Un Estudio Exploratorio sobre los Delitos de Violación en el estado Mérida (1994 – 1998)*. Tesis de grado. Mérida, Venezuela: Universidad de los Andes, Escuela de Criminología.
- Savater, F. (1993, noviembre 29) “Seducción por lo Prohibido”. *Cambio16*, p. 68. Disponible en: <http://www.mundoantiprohibicionista.net/textos/savater4.htm>

6) Fuentes de Información

-.) Datos sobre Prohibiciones Sexuales:

Casanova, E. (1998, agosto) “Controla tus Instintos: Prohibiciones Sexuales alrededor del Mundo”. *CNR*, N° 16, Pp. 80 – 85.

-.) Datos sobre Tasas de Violación:

International Criminal Police Organization – INTERPOL (2003) **International Crime Statistics: 1997, 1998 y 1999**. Disponible en:
<http://www.interpol.int/Public/Statistics/ICS/downloadList.asp>

-.) Datos sobre Porcentajes de Víctimas de Violación:

Zvekic, U. y Alvazzi, A. (1995) “Criminal Victimization in the Developing World: Percentage of Population Victimized (Prevalence Rates)”. International Crime Victims Surveys – ICVS (Comp.) *Developing Countries: Victimization in one year*. Disponible en:
http://ruljis.leidenuniv.nl/group/jfcr/www/icvs/data/D_vic.htm

Mayhew, P. y Van Dijk, J. (1997) “Criminal Victimization in eleven Industrialized Countries: Percentage of Population Victimized (Prevalence Rates)”. International Crime Victims Surveys – ICVS (Comp.) *Industrialized Countries: Victimization in one year*. Disponible en:
http://ruljis.leidenuniv.nl/group/jfcr/www/icvs/data/i_VIC.HTM

Zvekic, U. (1998) “Criminal Victimization in Urban Areas from the Surveys in East and Central Europe: Percentage of Population Victimized (Prevalence Rates)”. International Crime Victims Surveys – ICVS (Comp.) *Countries in East and Central Europe: Victimization in one year*. Disponible en:
http://ruljis.leidenuniv.nl/group/jfcr/www/icvs/data/CE_vic.htm